



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0330-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 2 de setiembre de 2022

- 1 -

VISTOS: La Carta N° 070-2022-DIRESU-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022; el Oficio N° 083-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 31 de agosto de 2022; el Acuerdo N° 07-2022-CO-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2022, de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, en su Artículo 1 prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 0279-2022-CO-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2022, en su artículo segundo se aprueba la Convocatoria de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria año 2022;

Que, mediante Carta N° 070-2022-DIRESU-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022, el Dr. John Peter Aguirre Landa, en su condición de director de Responsabilidad Social Universitaria solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la modificación de la convocatoria de proyectos de responsabilidad social universitaria para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 083-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 31 de agosto de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0330-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 2 de setiembre de 2022

-2-

de la UNAJMA, Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, la modificación mediante acto resolutivo de la Resolución N° 0279-2022-CO-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2022, debido a cambios en las fechas del cronograma de presentación de proyectos de responsabilidad social, requerido por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, por Acuerdo N° 07-2022-CO-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2022, de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la modificación de la Convocatoria de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria año 2022, aprobado con Resolución N° 0279-2022-CO-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2022, conforme a lo requerido por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Convocatoria de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria año 2022, aprobado con Resolución N° 0279-2022-CO-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2022, conforme a lo requerido por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



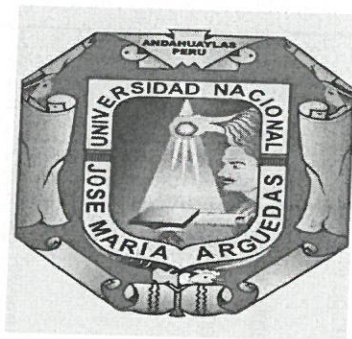
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Licenciamiento: Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

CONVOCATORIA PROYECTOS 2022


CONTROL DOCUMENTARIO			
Nombre del documento:	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AÑO 2022 ¹	N° de documento	Versión
		UNAJMA-VPA-RSU/CP-2022	001
Preparado por:	Dirección Responsabilidad Social Universitaria	Revisado por:	Vice Presidencia Académica
Aprobado por:	Comisión Organizadora	Aprobación	Resolución N° 0xx-2022-CO-UNAJMA
Resumen:	Documento elaborado para convocar proyectos de Responsabilidad Social Universitaria en la UNAJMA en el año académico 2022.		
VIGENCIA DE VERSIÓN:			
Formalización:	Sesión de Comisión Organizadora		
Fecha de vigencia:	xx.xx.2022		
V° B°			

¹ Este documento es propiedad exclusiva de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas. Ninguna parte de este documento puede ser reproducido o transmitido mediante ningún sistema o método, electrónico o mecánico (incluyendo el fotocopiado, la grabación o cualquier sistema de recuperación y almacenamiento de información), sin el consentimiento por escrito de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas. ®

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. John Peter Aguirre Landá
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

CONTROL DE VERSIONES

FORMALIZACIÓN	VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA		PARTES QUE CAMBIAN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
		DESDE	HASTA		
Elaborado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.	001	15.08.2022	xx.xx.2022	Elaboración primera versión.	Elaboración primera versión.
Elaborado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.	002	xx.xx.2022		IV DE LOS PARTICIPANTES – DE LOS DOCENTES. IV DE LOS PARTICIPANTES – DE LOS ESTUDIANTES	<p>Pueden participar en los proyectos de responsabilidad social universitaria todos los docentes de la UNAJMA y pueden participar en un proyecto RSU en calidad de asesor y en otro proyecto en calidad de colaborador o integrante, caso contrario se anularán los proyectos donde participe el docente.</p> <p>Pueden participar en los proyectos de responsabilidad social universitaria todos los estudiantes debidamente matriculados en el semestre académico 2022-II, así como también los egresados de las diferentes escuelas profesionales.</p> <p>La ejecución del proyecto de RSU tendrá una duración de hasta 3 meses (diciembre 2022 a febrero 2023).</p> <p>Los proyectos de responsabilidad Social Universitaria se financiarán conforme al siguiente detalle:</p> <p>El encargo interno para la ejecución del proyecto de RSU se asignará al docente asesor, quien será el encargado de administrar el presupuesto y hacer la respectiva rendición.</p>
				V DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS	


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landa
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD
 SOCIAL UNIVERSITARIA



Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.

Versión: 001

Página 3 de 21

Preparado por:
Dirección Responsabilidad Social
Universitaria UNAJMA

Presentado el:
02.08.2022

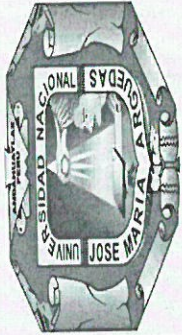
Fecha de Vigencia:
15.08.2022

Dirigido a: Vice Presidencia Académica

	VII CRONOGRAMA DE PROYECTOS RSU	La presentación de los proyectos de RSU se realizará en la oficina de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria conforme al siguiente cronograma:
	VIII DE LAS INSCRIPCIONES	Pueden participar en los proyectos de responsabilidad social universitaria todos los estudiantes debidamente matriculados en el semestre académico 2022-II. Asimismo, pueden participar los graduados y personal administrativo.
	IX EVALUACIÓN Y	La inscripción de los estudiantes, egresados, personal administrativo y docentes se realizará mediante una ficha de inscripción. Para el caso de estudiantes, debe adjuntar una copia de la ficha de matrícula del semestre académico 2022-II.
		El proyecto de RSU será evaluado por una comisión integrada por la

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
 Dr. John Peter Quinte Landa

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.

Versión: 001

Página
4 de 21

Presentado el:
02.08.2022

Fecha de Vigencia:
15.08.2022

Dirigido a: Vice Presidencia Académica

Preparado por:
Dirección Responsabilidad Social
Universitaria UNAJMA

	SELECCIÓN DE PROYECTOS DE RSU	DE	Vicepresidente Académico de la UNAJMA, el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Coordinadores de las Facultades. Para aquellos casos donde el Coordinador de una Facultad participe en un proyecto de RSU, este será evaluado solo por la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA y el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
	XIII INFORME FINAL Y LA SUSTENTACIÓN		La elaboración del informe final de realizarse cumpliendo el esquema de informe final aprobado (FORMATO 3) y la presentación se realizará conforme al cronograma aprobado.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landa
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

I. NATURALEZA Y FINALIDAD.

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es un órgano de la Universidad Nacional José María Arguedas, de segundo nivel organizacional dentro de la estructura orgánica de la Universidad, depende funcional y operativamente de la Vice Presidencia Académica.

Es el órgano responsable de gestionar ética y eficazmente el impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académica, de investigación, de extensión cultural y proyección social, así como de su participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. Debe ser protagonista principal en la consolidación de un modelo productivo basado en el desarrollo sostenible y ambiental, en función del desarrollo de competencias por lo que los estudiantes y docentes deben extender conocimientos, capacidades y/o habilidades a la comunidad local y regional.

La Ley N° 30220 – Ley Universitaria en su artículo 125 señala que cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos.

La presente convocatoria busca que se presenten proyectos de responsabilidad social que serán ejecutados por los estudiantes, contando con el asesoramiento de docentes, para contribuir al desarrollo socioeconómico, político, ético y cultural; por medio del desarrollo de actividades de carácter interdisciplinarios y multidisciplinarios para brindar servicios de capacitación, asesoramiento y transferencia tecnológica.

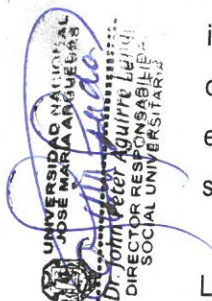
II. BASE LEGAL


- a. Ley Universitaria N° 30220
- b. Estatuto de la UNAJMA

III. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Promover y desarrollar trabajos de responsabilidad social, por medio de la integración de la formación e investigación a través de aprendizajes basados en proyectos sociales sostenibles, incidiendo en el desarrollo del capital humano con conciencia ambiental, ético y con enfoque de responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001 Página: 6 de 21
Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
	Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

OBJETIVO ESPECÍFICO

- a. Identificar las necesidades y/o problemas de la comunidad y contribuir en la mejora y/o solución de éstos.
- b. Impulsar la ejecución de proyectos de responsabilidad social sostenible que contribuyan al desarrollo social y coadyuven en mejorar la calidad de vida de la población que vive en situación de pobreza y exclusión social.
- c. Compartir los saberes de la comunidad para la mejora de los contenidos de la formación profesional.
- d. Evaluar el impacto social, ambiental y de responsabilidad social de los proyectos desarrollados.

IV. DE LOS PARTICIPANTES

DE LOS DOCENTES:

Pueden participar en los proyectos de responsabilidad social universitaria todos los docentes de la UNAJMA y pueden participar en un proyecto RSU en calidad de asesor y en otro proyecto en calidad de colaborador o integrante, caso contrario se anularán los proyectos donde participe el docente.


Los docentes que tienen la calidad de asesor tienen la obligación y responsabilidad de asesorar a los estudiantes en el diseño, elaboración y desarrollo de los proyectos RSU, asimismo cumplen funciones de supervisión en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Adicionalmente, el docente asesor asesorará al estudiante en la redacción de los informes parciales de avance y el informe final.

Los estudiantes y el docente asesor presentarán los proyectos de RSU desde el enfoque de la problemática de los beneficiarios.

Los docentes que no presenten los informes parciales y final de los proyectos en las fechas cronogramadas serán sancionados con la inhabilitación de participar en un proyecto de RSU por un periodo de dos (02) años.

DE LOS ESTUDIANTES:

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - Universidad Nacional José María Arguedas

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001
	Página 7 de 21	
Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
	Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

Pueden participar en los proyectos de responsabilidad social universitaria todos los estudiantes debidamente matriculados en el semestre académico 2022-II, así como también los egresados de las diferentes escuelas profesionales.

Los estudiantes pueden participar en un solo proyecto de responsabilidad social; caso contrario será retirado de los proyectos donde figure su nombre y adicionalmente no podrá participar de algún proyecto de responsabilidad social en el año 2022. Los estudiantes inscritos en los proyectos que no cumplen con la realización de los trabajos serán sancionados con la inhabilitación de dos (02) años para participar en el desarrollo de un proyecto.

En caso que el estudiante se retire de la ejecución del proyecto, tendrá que comunicar en forma oportuna por escrito y con la justificación evidenciada por casos graves (salud), presentando al asesor (a) y a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - DRSU; en caso que la DRSU acepte la petición, el estudiante puede participar en el desarrollo de un proyecto el siguiente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. Jahn Peter Aguirre Leizaola
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA


V. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

La ejecución del proyecto de RSU tendrá una duración de hasta 3 meses (diciembre 2022 a febrero 2023).

Los proyectos de responsabilidad Social Universitaria se financiarán conforme al siguiente detalle:

Número Total de proyectos a Financiar	Presupuesto por Proyecto	Presupuesto Total
30	Hasta S/ 3 000.00 (Tres mil soles)	S/ 90 000.00 (Noventa mil soles)

El encargo interno para la ejecución del proyecto de RSU se asignará al docente asesor, quién será el encargado de administrar el presupuesto y hacer la respectiva rendición.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001 Página: 8 de 21
Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
	Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

VI. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RSU

La presentación del proyecto de RSU lo realizará el docente asesor y los estudiantes en la oficina de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Un requisito indispensable para presentar un proyecto de RSU es que éste no debe ser igual al de años anteriores, con la misma denominación y que no hayan tenido relevancia.

El proyecto de RSU será elaborado por los estudiantes en su especialidad y/o multidisciplinario, bajo la asesoría de un docente con carga académica de Proyección Social de acuerdo al **(FORMATO 1)**.

Todos los proyectos de RSU se ejecutarán fuera de las instalaciones universitarias de la UNAJMA, asimismo, el grupo de beneficiarios será como mínimo de 20 beneficiarios.


Los diagnósticos y proyectos de RSU desarrollados en el año académico 2021, podrán continuar en el presente año académico 2022 en su siguiente etapa a fin de lograr el impacto social y la sostenibilidad del proyecto.

El proyecto de RSU debe contener como máximo 4 objetivos para su ejecución, al cumplimiento de cada objetivo se presentará un informe parcial. La aprobación del informe parcial y final conllevará a la emisión de una constancia o certificado de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.


VII. CRONOGRAMA DE PROYECTOS RSU

La presentación de los proyectos de RSU se realizará en la oficina de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria del concurso (Documento a departamentos académicos y escuelas profesionales en físico y mediante correos electrónicos institucionales).	Del 15 noviembre al 02 de diciembre 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 9 de 21
	Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022

Presentación en físico y virtual (mediante formulario) de los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria. https://forms.gle/17SwvehrMsvFKYXd9	05 y 06 de diciembre 2022
Revisión y evaluación de proyectos a cargo de la Comisión.	Del 07 al 09 de diciembre 2022
Publicación de proyectos ganadores por parte de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (Vía correo electrónico).	09 de diciembre 2022
Notificación al Docente Responsable por parte de la Responsabilidad Social Universitaria (Vía correo electrónico).	12 de diciembre 2022
Desarrollo de la actividad programada propuesta en el proyecto ganador.	12 de diciembre 2022 al 15 de febrero 2023
Entrega de informes parciales	De acuerdo al cronograma del proyecto presentado.
Presentación del informe final físico y virtual (mediante formulario) por parte del docente responsable a la Dirección Responsabilidad Social Universitaria	Del 16 al 22 de febrero 2023
Revisión y sistematización de los informes presentados conforme a lo establecido en los anexos de la convocatoria.	Del 23 al 28 de febrero 2023
Presentación de informe sobre el cumplimiento y logros los proyectos ejecutados a la Vicepresidencia Académica para su aprobación mediante acto resolutivo.	01 de marzo 2023
Elaboración de certificados para los responsables e integrantes de los proyectos.	Del 02 al 06 de marzo 2023


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landini
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 10 de 21
	Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
		Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

Entrega del certificado al responsable de cada proyecto.	A partir del 09 de marzo 2023
--	--------------------------------------

VIII. DE LAS INSCRIPCIONES

Pueden participar en los proyectos de responsabilidad social universitaria todos los estudiantes debidamente matriculados en el semestre académico 2022-II. Asimismo, pueden participar los graduados y personal administrativo.

La inscripción de los estudiantes, egresados, personal administrativo y docentes se realizará mediante una ficha de inscripción. Para el caso de estudiantes, debe adjuntar una copia de la ficha de matrícula del semestre académico 2022-II.


En cada proyecto de RSU pueden participar como mínimo 5 y como máximo 15 estudiantes, como máximo 5 egresados y 03 personal administrativo.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landi
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

IX. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS DE RSU

El proyecto de RSU será evaluado por una comisión integrada por la Vicepresidente Académico de la UNAJMA, el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Coordinadores de las Facultades. Para aquellos casos donde el Coordinador de una Facultad participe en un proyecto de RSU, este será evaluado solo por la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA y el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

En caso que en el proceso de evaluación se solicita que se realicen algunas correcciones, reajustes y/o sugerencias a los proyectos de RSU, los docentes y estudiantes levantarán las observaciones en un plazo máximo de 2 días hábiles, luego se elevará a la Comisión Organizadora a fin de ser aprobado mediante acto resolutive.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 11 de 21
	Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 15.08.2022

X. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Se promoverá la buena comunicación interpersonal entre el docente y los estudiantes en el buen desarrollo de los proyectos de RSU, los avances de los proyectos. El responsable del proyecto debe comunicar los logros que vienen alcanzando para que estos sean difundidos por los diversos medios de comunicación, redes sociales y otros.

XI. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Los informes de avance del proyecto de RSU deben ser presentados por el docente asesor y estudiantes obligatoriamente a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNAJMA, para ello deben cumplir con la estructura aprobada del informe (**FORMATO 2**).

XII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS

El seguimiento y monitoreo de los proyectos de RSU se realizarán en forma permanente, utilizando el instrumento de monitoreo elaborado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

XIII. INFORME FINAL Y LA SUSTENTACIÓN

Los docentes y estudiantes presentarán en informe final del proyecto en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.


La elaboración del informe final de realizarse cumpliendo el esquema de informe final aprobado (**FORMATO 3**) y la presentación se realizará conforme al cronograma aprobado.

La sustentación del informe final del proyecto se realizará con la participación de los docentes asesores, colaboradores y estudiantes, para ello se les comunicará con la debida anticipación un cronograma, el cual será aprobado por la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA.

La sustentación se realizará ante dos (2) jurados calificadores, designados por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, quienes evaluarán por medio del instrumento de evaluación aprobado.

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - Universidad Nacional José María Arguedas



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001
	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Dirigido a: Vice Presidencia Académica	
Página 12 de 21		

XIV. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL

El docente asesor y estudiantes deben levantar las observaciones realizadas por los jurados al informe final del proyecto de RSU en forma obligatoria y presentarlo a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; para ello cuentan con un plazo máximo de dos (02) días hábiles después de la sustentación.


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. Jonathan Quirre Land
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001
	Página 13 de 21	
Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
	Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

PROGRAMAS A DESARROLLAR POR MEDIO DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

1. PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO E INCUBADORA DE EMPRESAS

El programa tiene como objetivo fomentar el emprendimiento, que permita a los distintos actores de la comunidad a crear empresas y microempresas mediante los planes de negocio, según las necesidades de los mismos encuadrados dentro del plan local, regional y nacional de desarrollo.

Responsables del programa: Escuela Profesional de Administración de Empresas y Escuela Profesional de Contabilidad.

2. PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA.

El programa tiene como objetivo fortalecer las nuevas estrategias, mitologías de la educación, en aras de elevar la calidad educativa.

Responsable del programa: Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural.

3. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA: PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIO.

El programa tiene como objetivo de fortalecer y desarrollar capacidades a favor de los beneficiarios de las comunidades a fin de mejorar la producción agroindustrial, impulsando la transformación e industrialización de productos, que contribuyan a la rentabilidad para elevar la calidad de vida de la población.


Responsable del programa: Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

4. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El programa tiene como objetivo promover la conservación y preservación del medio ambiente para el desarrollo sostenible de los recursos naturales.

Responsable del programa: Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

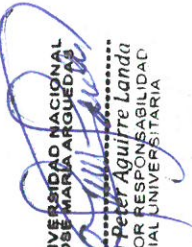
UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Pella Aguirre Landra
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD
 SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 14 de 21
Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA		Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

5. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN NUEVAS TECNOLOGÍAS.

El programa tiene como objetivo desarrollar y fortalecer la infraestructura tecnológica y el capital humano.

Responsable del programa: Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landa
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD
 SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 15 de 21
	Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
		Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

FORMATO N°01 ESQUEMA DEL PROYECTO

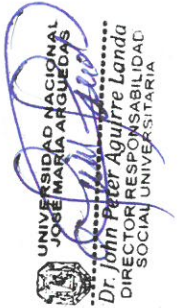
GENERALIDADES DEL PROYECTO

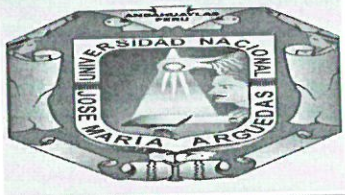
1. Título del proyecto (expresa con claridad el contenido del proyecto, beneficiarios y el lugar de ejecución de manera precisa).
2. Nombre de los ejecutores: Docente (asesor) y estudiantes (código, apellidos y nombres, semestre, escuela y especialidad).
3. Departamentos Académicos implicados (si aplica).
4. Capacidades desarrolladas en clase por los estudiantes que se va a aplicar en el proyecto
5. Estudiantes participantes
6. Personas beneficiarias del proyecto.
7. Modalidad: (Monovalente o polivalente).
8. Fecha de presentación: lugar, día, mes, año.
9. Firma del docente asesor - obligatorio

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. **Antecedentes:** Estudio realizado con anterioridad, que sirve para formular el presente proyecto (Considerando el problema, los objetivos y los resultados).
2. **Diagnóstico:** Proceso que describe, analiza y determina la realidad y necesidad social que atiende el proyecto, empleando un pequeño plan acorde al proyecto, usando instrumentos y técnicas de análisis.
3. **Problema:** Considerar la situación problemática encontrada en el contexto local, describiendo, determinando y formulando las características álgidas.
4. **Justificación del problema:** Consignando por qué y para qué se hace el proyecto de acuerdo al diagnóstico.
5. **Síntesis ejecutiva del proyecto:** Un breve resumen del proyecto, no más de 10 líneas.
6. **Objetivo general:** Logros que se pretenden alcanzar con la ejecución del proyecto, utilizando verbos adecuados, debe ser claro, preciso, medible y alcanzable.

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - Universidad Nacional José María Arguedas



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 16 de 21
	Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 15.08.2022


Objetivos específicos:

- a. **De formación académica:** Orientados a la aplicación de los aprendizajes obtenidos por los estudiantes en los diferentes contenidos temáticos de las asignaturas que ya se desarrollaron, para la ejecución del proyecto.
- b. **De investigación:** Generar productos de investigación a través de la teoría y la práctica sobre la problemática y necesidades que se presentan.
- c. **De extensión:** Atender las necesidades de desarrollo social para mejorar la calidad de vida de la población.

Nota: Alinear y vincular los objetivos del proyecto RSU con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

7. **Metas:** Actividades que reflejan el logro en un tiempo determinado de manera cuantitativa para el cumplimiento de los objetivos.
8. **Referente académico:** El estudiante debe contar con un sustento académico del contenido temático, desarrollando un marco teórico con soporte bibliográfico, articulando las asignaturas desarrolladas durante su formación de pre grado ligado al proyecto, que permita coadyuvar a la solución de la problemática (objetivos y metas).
9. **Estrategias:** Diseñar actividades, métodos, procedimientos y técnicas que permitan el correcto manejo de tiempos y asistencia por parte del grupo a trabajar.
10. **Delimitación espacial:** Lugar y/o localidad, en donde se desarrollará el proyecto.
11. **Delimitación temporal:** El proyecto debe ser sostenible (fecha de inicio y fin del trabajo).
12. **Beneficiarios:** Mencionar el número de beneficiarios directos e indirectos.
13. **Cronograma de actividades:** Cómo se consiguen los objetivos, considerando el propósito específico, acciones a desarrollar, responsables y tiempo determinado (según el diagrama de Gantt).
14. **Indicadores de medición o servicio:** Enunciados que evidencian la recolección, medición de los datos o avances del proyecto, a fin de tomar decisiones para ajustar las actividades en el proceso, tendientes a lograr el impacto de aprendizaje, social y la sostenibilidad.

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria – Universidad Nacional José María Arguedas

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 17 de 21
	Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 15.08.2022

15. **Presupuesto:** Debe considerarse los costos aproximado para la ejecución del proyecto incluyendo todos los recursos humanos y materiales necesarios.
16. **Financiamiento:** Indicar cómo financiar el proyecto.
17. **Bibliografía:** Mencionar la bibliografía, hemerografía utilizada en el diseño del proyecto.
18. **Firma del docente asesor (obligatorio).**

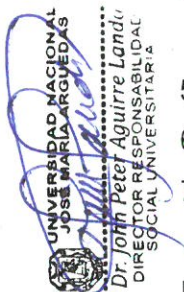

 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landini
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD
 SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 18 de 21
	Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 15.08.2022

FORMATO N° 02
ESQUEMA DE INFORMES PARCIALES

CARÁTULA:

1. Membrete Facultad y Escuela
2. Mencionar a que informe corresponde (ejemplo: Primer Informe Parcial)
3. Título del Proyecto (expresa con claridad el contenido del proyecto, beneficiarios y el lugar de ejecución de manera precisa)
4. Nombre de los ejecutores: Docente (asesor) y estudiantes (código, apellidos y nombres, semestre, escuela y especialidad)
5. Modalidad: (Monovalente o polivalente)
6. Fecha de presentación: lugar, día, mes, año
7. Firma del docente asesor - obligatorio


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landin
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

1. OBJETIVO GENERAL (propuesto en el proyecto)
2. OBJETIVO ESPECÍFICO (propuestos en el proyecto)
3. METAS (propuestos en el proyecto)

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS	MESES				% DE AVANCE
		JULIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	
1.-						
2.-						

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.

Versión: 001

Página
19 de 21

Preparado por:
Dirección Responsabilidad Social
Universitaria UNAJMA

Presentado el:
02.08.2022

Fecha de Vigencia:
15.08.2022

Dirigido a: Vice Presidencia Académica

3.-						
4.-						
.						
.						
.						
TOTAL %						

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landi
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

 Firma
 Apellidos y Nombres del Asesor

 Firma
 Apellidos y Nombres del delegado de estudiantes

ANEXOS:

- Evidencias: trípticos, afiches, manuales etc.
- Fotografías en el formato jpg, cada uno con su respectiva leyenda
- Videos a través de Google Drive (considerar el enlace de cada uno de los videos)

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 20 de 21
	Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 15.08.2022


FORMATO N° 03
ESQUEMA DEL INFORME FINAL

CARÁTULA:

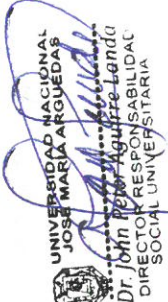
1. Membrete de la UNAJMA
2. Facultad y Escuela
3. Informe final 2022
4. Título del proyecto
5. Lugar de ejecución
6. Nombre de los ejecutores: Docente (asesor) y estudiantes (código, apellidos y nombres, semestre, escuela y especialidad)
7. Resolución de autorización expedido por la Comisión Organizadora
8. Fecha de presentación: inicio y culminación, lugar y año
9. Firma del docente asesor (obligatorio)

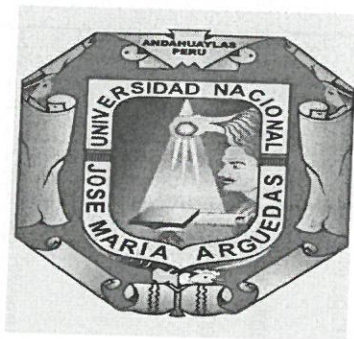
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:

1. Síntesis ejecutiva del proyecto: Un breve resumen del proyecto, no más de 120 palabras y el respectivo abstract.
2. Breve reseña del lugar atendido
3. Justificación del problema que originó el servicio (por qué y para qué se hizo el proyecto).
4. Objetivos y Metas (propuestas en el proyecto)
5. Beneficiarios: Debe especificar de manera precisa quienes y cuantas son las personas/instituciones y/o comunidad que se beneficiaron de forma directa e indirecta del proyecto.
6. Sustento teórico: breve resumen del sustento teórico del proyecto realizado en relación al diagnóstico (5 hojas máximo).
7. Actividades realizadas:
 - a. Describir de manera detallada las actividades realizadas desde inicio hasta el final, adjuntando las evidencias en los anexos, así como trípticos, afiches, manuales, separatas, ppt, etc.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001 Página 21 de 21
Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
	Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

- b. ¿Quedaron actividades pendientes? ¿Por qué?
8. Resultados obtenidos (impacto en los beneficiarios de la labor realizada)
 - a. Describa las metas alcanzadas en desarrollo del proyecto.
 - b. Impacto: Describa los beneficios que obtuvo la comunidad atendida con el desarrollo del proyecto, en términos reales (comparar con los indicadores establecidos en la planificación).
9. Sostenibilidad del proyecto: Logros alcanzados en el desarrollo del proyecto para mejoras permanentes en la calidad de vida de los beneficiarios y debe ser duradera en el tiempo.
10. Métodos y procedimientos: que métodos y procedimientos se utilizaron en el desarrollo del proyecto.
11. Conclusiones
12. Recomendaciones
13. Referencias bibliográficas
14. Firma del docente asesor. Obligatorio
15. Anexos:
 - a. Adjuntar evidencias del trabajo realizado (trípticos, afiche, manuales, separatas, ppt etc.)
 - b. Fotografías en formato jpg cada uno con sus respectivas leyendas.
 - c. Convenios.
 - d. Solicitud del proceso de ejecución.
 - e. Certificado o constancia de cumplimiento firmado por el representante de los usuarios (virtual).
 - f. Balance económico (Aporte de los estudiantes proyectistas, beneficiarios, o instituciones).
 - g. Certificado de entrega de materiales bienes, equipos, servicios y otros de la autoridad competente beneficiaria.
 - h. Cuaderno de campo.
 - i. Informes: parcial de avance I y II, solo caratula del ingreso al sistema (obligatorio).
 - j. Videos en el Google Drive (considerar el enlace de cada uno de los videos).


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landá
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD
 SOCIAL UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Licenciamiento: Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

CONVOCATORIA PROYECTOS 2022


CONTROL DOCUMENTARIO			
Nombre del documento:	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AÑO 2022 ¹	N° de documento	Versión
		UNAJMA-VPA-RSU/CP-2022	001
Preparado por:	Dirección Responsabilidad Social Universitaria	Revisado por:	Vice Presidencia Académica
Aprobado por:	Comisión Organizadora	Aprobación	Resolución N° 0xx-2022-CO-UNAJMA
Resumen:	Documento elaborado para convocar proyectos de Responsabilidad Social Universitaria en la UNAJMA en el año académico 2022.		
VIGENCIA DE VERSIÓN:			
Formalización:	Sesión de Comisión Organizadora		
Fecha de vigencia:	xx.xx.2022		
V° B°			

¹ Este documento es propiedad exclusiva de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas. Ninguna parte de este documento puede ser reproducido o transmitido mediante ningún sistema o método, electrónico o mecánico (incluyendo el fotocopiado, la grabación o cualquier sistema de recuperación y almacenamiento de información), sin el consentimiento por escrito de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas. ®

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. John Peter Aguirre Landá
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

CONTROL DE VERSIONES

FORMALIZACIÓN	VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA		PARTES QUE CAMBIAN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
		DESDE	HASTA		
Elaborado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.	001	15.08.2022	xx.xx.2022	Elaboración primera versión.	Elaboración primera versión.
Elaborado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.	002	xx.xx.2022		IV DE LOS PARTICIPANTES – DE LOS DOCENTES. IV DE LOS PARTICIPANTES – DE LOS ESTUDIANTES	<p>Pueden participar en los proyectos de responsabilidad social universitaria todos los docentes de la UNAJMA y pueden participar en un proyecto RSU en calidad de asesor y en otro proyecto en calidad de colaborador o integrante, caso contrario se anularán los proyectos donde participe el docente.</p> <p>Pueden participar en los proyectos de responsabilidad social universitaria todos los estudiantes debidamente matriculados en el semestre académico 2022-II, así como también los egresados de las diferentes escuelas profesionales.</p> <p>La ejecución del proyecto de RSU tendrá una duración de hasta 3 meses (diciembre 2022 a febrero 2023).</p> <p>Los proyectos de responsabilidad Social Universitaria se financiarán conforme al siguiente detalle:</p> <p>El encargo interno para la ejecución del proyecto de RSU se asignará al docente asesor, quien será el encargado de administrar el presupuesto y hacer la respectiva rendición.</p>
				V DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS	


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landa
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD
 SOCIAL UNIVERSITARIA



Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.

Versión: 001

Página 3 de 21

Preparado por:
Dirección Responsabilidad Social
Universitaria UNAJMA

Presentado el:
02.08.2022

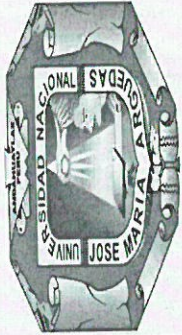
Fecha de Vigencia:
15.08.2022

Dirigido a: Vice Presidencia Académica

	<p>VII CRONOGRAMA DE PROYECTOS RSU</p>	<p>La presentación de los proyectos de RSU se realizará en la oficina de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria conforme al siguiente cronograma:</p> <p>Pueden participar en los proyectos de responsabilidad social universitaria todos los estudiantes debidamente matriculados en el semestre académico 2022-II. Asimismo, pueden participar los graduados y personal administrativo.</p> <p>La inscripción de los estudiantes, egresados, personal administrativo y docentes se realizará mediante una ficha de inscripción. Para el caso de estudiantes, debe adjuntar una copia de la ficha de matrícula del semestre académico 2022-II.</p>
	<p>VIII DE LAS INSCRIPCIONES</p>	
	<p>IX EVALUACIÓN Y</p>	<p>El proyecto de RSU será evaluado por una comisión integrada por la</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
 Dr. John Peter Günter Landolt
[Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.

Versión: 001

Página
4 de 21

Presentado el:
02.08.2022

Fecha de Vigencia:
15.08.2022

Dirigido a: Vice Presidencia Académica

Preparado por:
Dirección Responsabilidad Social
Universitaria UNAJMA

SELECCIÓN	DE	
PROYECTOS DE RSU		Vicepresidente Académico de la UNAJMA, el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Coordinadores de las Facultades. Para aquellos casos donde el Coordinador de una Facultad participe en un proyecto de RSU, este será evaluado solo por la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA y el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
XIII INFORME FINAL Y LA SUSTENTACIÓN		La elaboración del informe final de realizarse cumpliendo el esquema de informe final aprobado (FORMATO 3) y la presentación se realizará conforme al cronograma aprobado.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landa
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

I. NATURALEZA Y FINALIDAD.

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es un órgano de la Universidad Nacional José María Arguedas, de segundo nivel organizacional dentro de la estructura orgánica de la Universidad, depende funcional y operativamente de la Vice Presidencia Académica.

Es el órgano responsable de gestionar ética y eficazmente el impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académica, de investigación, de extensión cultural y proyección social, así como de su participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. Debe ser protagonista principal en la consolidación de un modelo productivo basado en el desarrollo sostenible y ambiental, en función del desarrollo de competencias por lo que los estudiantes y docentes deben extender conocimientos, capacidades y/o habilidades a la comunidad local y regional.

La Ley N° 30220 – Ley Universitaria en su artículo 125 señala que cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos.

La presente convocatoria busca que se presenten proyectos de responsabilidad social que serán ejecutados por los estudiantes, contando con el asesoramiento de docentes, para contribuir al desarrollo socioeconómico, político, ético y cultural; por medio del desarrollo de actividades de carácter interdisciplinarios y multidisciplinarios para brindar servicios de capacitación, asesoramiento y transferencia tecnológica.

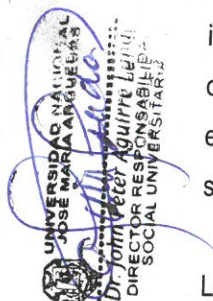
II. BASE LEGAL


- a. Ley Universitaria N° 30220
- b. Estatuto de la UNAJMA

III. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Promover y desarrollar trabajos de responsabilidad social, por medio de la integración de la formación e investigación a través de aprendizajes basados en proyectos sociales sostenibles, incidiendo en el desarrollo del capital humano con conciencia ambiental, ético y con enfoque de responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001 Página: 6 de 21
Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
	Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

OBJETIVO ESPECÍFICO

- a. Identificar las necesidades y/o problemas de la comunidad y contribuir en la mejora y/o solución de éstos.
- b. Impulsar la ejecución de proyectos de responsabilidad social sostenible que contribuyan al desarrollo social y coadyuven en mejorar la calidad de vida de la población que vive en situación de pobreza y exclusión social.
- c. Compartir los saberes de la comunidad para la mejora de los contenidos de la formación profesional.
- d. Evaluar el impacto social, ambiental y de responsabilidad social de los proyectos desarrollados.

IV. DE LOS PARTICIPANTES

DE LOS DOCENTES:

Pueden participar en los proyectos de responsabilidad social universitaria todos los docentes de la UNAJMA y pueden participar en un proyecto RSU en calidad de asesor y en otro proyecto en calidad de colaborador o integrante, caso contrario se anularán los proyectos donde participe el docente.


Los docentes que tienen la calidad de asesor tienen la obligación y responsabilidad de asesorar a los estudiantes en el diseño, elaboración y desarrollo de los proyectos RSU, asimismo cumplen funciones de supervisión en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Adicionalmente, el docente asesor asesorará al estudiante en la redacción de los informes parciales de avance y el informe final.

Los estudiantes y el docente asesor presentarán los proyectos de RSU desde el enfoque de la problemática de los beneficiarios.

Los docentes que no presenten los informes parciales y final de los proyectos en las fechas cronogramadas serán sancionados con la inhabilitación de participar en un proyecto de RSU por un periodo de dos (02) años.

DE LOS ESTUDIANTES:

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - Universidad Nacional José María Arguedas

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001
	Página 7 de 21	
Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
	Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

Pueden participar en los proyectos de responsabilidad social universitaria todos los estudiantes debidamente matriculados en el semestre académico 2022-II, así como también los egresados de las diferentes escuelas profesionales.

Los estudiantes pueden participar en un solo proyecto de responsabilidad social; caso contrario será retirado de los proyectos donde figure su nombre y adicionalmente no podrá participar de algún proyecto de responsabilidad social en el año 2022. Los estudiantes inscritos en los proyectos que no cumplen con la realización de los trabajos serán sancionados con la inhabilitación de dos (02) años para participar en el desarrollo de un proyecto.

En caso que el estudiante se retire de la ejecución del proyecto, tendrá que comunicar en forma oportuna por escrito y con la justificación evidenciada por casos graves (salud), presentando al asesor (a) y a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - DRSU; en caso que la DRSU acepte la petición, el estudiante puede participar en el desarrollo de un proyecto el siguiente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. Jahn Peter Aguirre Leizaola
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA


V. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

La ejecución del proyecto de RSU tendrá una duración de hasta 3 meses (diciembre 2022 a febrero 2023).

Los proyectos de responsabilidad Social Universitaria se financiarán conforme al siguiente detalle:

Número Total de proyectos a Financiar	Presupuesto por Proyecto	Presupuesto Total
30	Hasta S/ 3 000.00 (Tres mil soles)	S/ 90 000.00 (Noventa mil soles)

El encargo interno para la ejecución del proyecto de RSU se asignará al docente asesor, quién será el encargado de administrar el presupuesto y hacer la respectiva rendición.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001 Página: 8 de 21
Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
	Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

VI. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RSU

La presentación del proyecto de RSU lo realizará el docente asesor y los estudiantes en la oficina de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Un requisito indispensable para presentar un proyecto de RSU es que éste no debe ser igual al de años anteriores, con la misma denominación y que no hayan tenido relevancia.

El proyecto de RSU será elaborado por los estudiantes en su especialidad y/o multidisciplinario, bajo la asesoría de un docente con carga académica de Proyección Social de acuerdo al **(FORMATO 1)**.

Todos los proyectos de RSU se ejecutarán fuera de las instalaciones universitarias de la UNAJMA, asimismo, el grupo de beneficiarios será como mínimo de 20 beneficiarios.

Los diagnósticos y proyectos de RSU desarrollados en el año académico 2021, podrán continuar en el presente año académico 2022 en su siguiente etapa a fin de lograr el impacto social y la sostenibilidad del proyecto.


El proyecto de RSU debe contener como máximo 4 objetivos para su ejecución, al cumplimiento de cada objetivo se presentará un informe parcial. La aprobación del informe parcial y final conllevará a la emisión de una constancia o certificado de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

VII. CRONOGRAMA DE PROYECTOS RSU


La presentación de los proyectos de RSU se realizará en la oficina de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria conforme al siguiente cronograma:


ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria del concurso (Documento a departamentos académicos y escuelas profesionales en físico y mediante correos electrónicos institucionales).	Del 15 noviembre al 02 de diciembre 2022

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria – Universidad Nacional José María Arguedas

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 9 de 21
	Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 15.08.2022

Presentación en físico y virtual (mediante formulario) de los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria. https://forms.gle/17SwvehrMsvFKYXd9	05 y 06 de diciembre 2022
Revisión y evaluación de proyectos a cargo de la Comisión.	Del 07 al 09 de diciembre 2022
Publicación de proyectos ganadores por parte de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (Vía correo electrónico).	09 de diciembre 2022
Notificación al Docente Responsable por parte de la Responsabilidad Social Universitaria (Vía correo electrónico).	12 de diciembre 2022
Desarrollo de la actividad programada propuesta en el proyecto ganador.	12 de diciembre 2022 al 15 de febrero 2023
Entrega de informes parciales	De acuerdo al cronograma del proyecto presentado.
Presentación del informe final físico y virtual (mediante formulario) por parte del docente responsable a la Dirección Responsabilidad Social Universitaria	Del 16 al 22 de febrero 2023
Revisión y sistematización de los informes presentados conforme a lo establecido en los anexos de la convocatoria.	Del 23 al 28 de febrero 2023
Presentación de informe sobre el cumplimiento y logros los proyectos ejecutados a la Vicepresidencia Académica para su aprobación mediante acto resolutivo.	01 de marzo 2023
Elaboración de certificados para los responsables e integrantes de los proyectos.	Del 02 al 06 de marzo 2023


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landini
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 10 de 21
	Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
		Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

Entrega del certificado al responsable de cada proyecto.	A partir del 09 de marzo 2023
--	--------------------------------------

VIII. DE LAS INSCRIPCIONES

Pueden participar en los proyectos de responsabilidad social universitaria todos los estudiantes debidamente matriculados en el semestre académico 2022-II. Asimismo, pueden participar los graduados y personal administrativo.

La inscripción de los estudiantes, egresados, personal administrativo y docentes se realizará mediante una ficha de inscripción. Para el caso de estudiantes, debe adjuntar una copia de la ficha de matrícula del semestre académico 2022-II.

En cada proyecto de RSU pueden participar como mínimo 5 y como máximo 15 estudiantes, como máximo 5 egresados y 03 personal administrativo.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

 Dr. John Peter Aguirre Landin
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

IX. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS DE RSU

El proyecto de RSU será evaluado por una comisión integrada por la Vicepresidenta Académico de la UNAJMA, el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Coordinadores de las Facultades. Para aquellos casos donde el Coordinador de una Facultad participe en un proyecto de RSU, este será evaluado solo por la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA y el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

En caso que en el proceso de evaluación se solicita que se realicen algunas correcciones, reajustes y/o sugerencias a los proyectos de RSU, los docentes y estudiantes levantarán las observaciones en un plazo máximo de 2 días hábiles, luego se elevará a la Comisión Organizadora a fin de ser aprobado mediante acto resolutivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 11 de 21
	Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 15.08.2022

X. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Se promoverá la buena comunicación interpersonal entre el docente y los estudiantes en el buen desarrollo de los proyectos de RSU, los avances de los proyectos. El responsable del proyecto debe comunicar los logros que vienen alcanzando para que estos sean difundidos por los diversos medios de comunicación, redes sociales y otros.

XI. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Los informes de avance del proyecto de RSU deben ser presentados por el docente asesor y estudiantes obligatoriamente a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNAJMA, para ello deben cumplir con la estructura aprobada del informe (**FORMATO 2**).

XII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS

El seguimiento y monitoreo de los proyectos de RSU se realizarán en forma permanente, utilizando el instrumento de monitoreo elaborado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

XIII. INFORME FINAL Y LA SUSTENTACIÓN

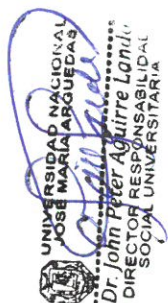
Los docentes y estudiantes presentarán en informe final del proyecto en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.


La elaboración del informe final de realizarse cumpliendo el esquema de informe final aprobado (**FORMATO 3**) y la presentación se realizará conforme al cronograma aprobado.

La sustentación del informe final del proyecto se realizará con la participación de los docentes asesores, colaboradores y estudiantes, para ello se les comunicará con la debida anticipación un cronograma, el cual será aprobado por la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA.

La sustentación se realizará ante dos (2) jurados calificadores, designados por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, quienes evaluarán por medio del instrumento de evaluación aprobado.

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - Universidad Nacional José María Arguedas



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001
	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Dirigido a: Vice Presidencia Académica	
Página 12 de 21		

XIV. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL

El docente asesor y estudiantes deben levantar las observaciones realizadas por los jurados al informe final del proyecto de RSU en forma obligatoria y presentarlo a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; para ello cuentan con un plazo máximo de dos (02) días hábiles después de la sustentación.


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. Jonathan Quirre Land
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001
	Página 13 de 21	
Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
	Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

PROGRAMAS A DESARROLLAR POR MEDIO DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

1. PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO E INCUBADORA DE EMPRESAS

El programa tiene como objetivo fomentar el emprendimiento, que permita a los distintos actores de la comunidad a crear empresas y microempresas mediante los planes de negocio, según las necesidades de los mismos encuadrados dentro del plan local, regional y nacional de desarrollo.

Responsables del programa: Escuela Profesional de Administración de Empresas y Escuela Profesional de Contabilidad.

2. PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA.

El programa tiene como objetivo fortalecer las nuevas estrategias, mitologías de la educación, en aras de elevar la calidad educativa.

Responsable del programa: Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural.

3. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA: PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIO.

El programa tiene como objetivo de fortalecer y desarrollar capacidades a favor de los beneficiarios de las comunidades a fin de mejorar la producción agroindustrial, impulsando la transformación e industrialización de productos, que contribuyan a la rentabilidad para elevar la calidad de vida de la población.


Responsable del programa: Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

4. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El programa tiene como objetivo promover la conservación y preservación del medio ambiente para el desarrollo sostenible de los recursos naturales.

Responsable del programa: Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

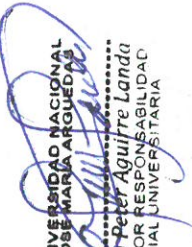
UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Pella Aguirre Landra
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD
 SOCIAL UNIVERSITARIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 14 de 21
	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022	
Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA		Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

5. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN NUEVAS TECNOLOGÍAS.

El programa tiene como objetivo desarrollar y fortalecer la infraestructura tecnológica y el capital humano.

Responsable del programa: Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landa
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD
 SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 15 de 21
	Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
		Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

FORMATO N°01 ESQUEMA DEL PROYECTO

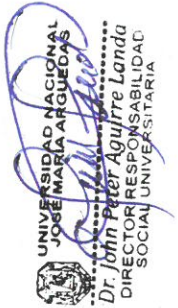
GENERALIDADES DEL PROYECTO

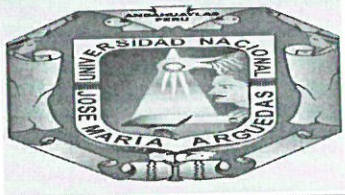
1. Título del proyecto (expresa con claridad el contenido del proyecto, beneficiarios y el lugar de ejecución de manera precisa).
2. Nombre de los ejecutores: Docente (asesor) y estudiantes (código, apellidos y nombres, semestre, escuela y especialidad).
3. Departamentos Académicos implicados (si aplica).
4. Capacidades desarrolladas en clase por los estudiantes que se va a aplicar en el proyecto
5. Estudiantes participantes
6. Personas beneficiarias del proyecto.
7. Modalidad: (Monovalente o polivalente).
8. Fecha de presentación: lugar, día, mes, año.
9. Firma del docente asesor - obligatorio

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. **Antecedentes:** Estudio realizado con anterioridad, que sirve para formular el presente proyecto (Considerando el problema, los objetivos y los resultados).
2. **Diagnóstico:** Proceso que describe, analiza y determina la realidad y necesidad social que atiende el proyecto, empleando un pequeño plan acorde al proyecto, usando instrumentos y técnicas de análisis.
3. **Problema:** Considerar la situación problemática encontrada en el contexto local, describiendo, determinando y formulando las características álgidas.
4. **Justificación del problema:** Consignando por qué y para qué se hace el proyecto de acuerdo al diagnóstico.
5. **Síntesis ejecutiva del proyecto:** Un breve resumen del proyecto, no más de 10 líneas.
6. **Objetivo general:** Logros que se pretenden alcanzar con la ejecución del proyecto, utilizando verbos adecuados, debe ser claro, preciso, medible y alcanzable.

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - Universidad Nacional José María Arguedas



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 16 de 21
	Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 15.08.2022


Objetivos específicos:

- a. **De formación académica:** Orientados a la aplicación de los aprendizajes obtenidos por los estudiantes en los diferentes contenidos temáticos de las asignaturas que ya se desarrollaron, para la ejecución del proyecto.
- b. **De investigación:** Generar productos de investigación a través de la teoría y la práctica sobre la problemática y necesidades que se presentan.
- c. **De extensión:** Atender las necesidades de desarrollo social para mejorar la calidad de vida de la población.

Nota: Alinear y vincular los objetivos del proyecto RSU con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

7. **Metas:** Actividades que reflejan el logro en un tiempo determinado de manera cuantitativa para el cumplimiento de los objetivos.
8. **Referente académico:** El estudiante debe contar con un sustento académico del contenido temático, desarrollando un marco teórico con soporte bibliográfico, articulando las asignaturas desarrolladas durante su formación de pre grado ligado al proyecto, que permita coadyuvar a la solución de la problemática (objetivos y metas).
9. **Estrategias:** Diseñar actividades, métodos, procedimientos y técnicas que permitan el correcto manejo de tiempos y asistencia por parte del grupo a trabajar.
10. **Delimitación espacial:** Lugar y/o localidad, en donde se desarrollará el proyecto.
11. **Delimitación temporal:** El proyecto debe ser sostenible (fecha de inicio y fin del trabajo).
12. **Beneficiarios:** Mencionar el número de beneficiarios directos e indirectos.
13. **Cronograma de actividades:** Cómo se consiguen los objetivos, considerando el propósito específico, acciones a desarrollar, responsables y tiempo determinado (según el diagrama de Gantt).
14. **Indicadores de medición o servicio:** Enunciados que evidencian la recolección, medición de los datos o avances del proyecto, a fin de tomar decisiones para ajustar las actividades en el proceso, tendientes a lograr el impacto de aprendizaje, social y la sostenibilidad.

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - Universidad Nacional José María Arguedas

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 17 de 21
	Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 15.08.2022

15. **Presupuesto:** Debe considerarse los costos aproximado para la ejecución del proyecto incluyendo todos los recursos humanos y materiales necesarios.
16. **Financiamiento:** Indicar cómo financiar el proyecto.
17. **Bibliografía:** Mencionar la bibliografía, hemerografía utilizada en el diseño del proyecto.
18. **Firma del docente asesor (obligatorio).**

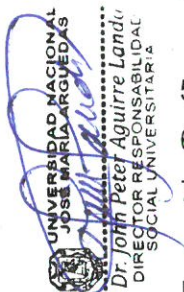

 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landini
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD
 SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 18 de 21
	Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 15.08.2022

FORMATO N° 02
ESQUEMA DE INFORMES PARCIALES

CARÁTULA:


1. Membrete Facultad y Escuela
2. Mencionar a que informe corresponde (ejemplo: Primer Informe Parcial)
3. Título del Proyecto (expresa con claridad el contenido del proyecto, beneficiarios y el lugar de ejecución de manera precisa)
4. Nombre de los ejecutores: Docente (asesor) y estudiantes (código, apellidos y nombres, semestre, escuela y especialidad)
5. Modalidad: (Monovalente o polivalente)
6. Fecha de presentación: lugar, día, mes, año
7. Firma del docente asesor - obligatorio


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landin
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

1. OBJETIVO GENERAL (propuesto en el proyecto)
2. OBJETIVO ESPECÍFICO (propuestos en el proyecto)
3. METAS (propuestos en el proyecto)

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS	MESES				% DE AVANCE
		JULIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	
1.-						
2.-						

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001 Página: 19 de 21
Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
	Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

3.-						
4.-						
.						
.						
.						
TOTAL %						

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landi
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Firma

Apellidos y Nombres del Asesor

Firma

Apellidos y Nombres del delegado de estudiantes

ANEXOS:

- Evidencias: trípticos, afiches, manuales etc.
- Fotografías en el formato jpg, cada uno con su respectiva leyenda
- Videos a través de Google Drive (considerar el enlace de cada uno de los videos)

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001	Página 20 de 21
	Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 15.08.2022


FORMATO N° 03
ESQUEMA DEL INFORME FINAL

CARÁTULA:

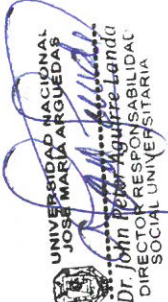
1. Membrete de la UNAJMA
2. Facultad y Escuela
3. Informe final 2022
4. Título del proyecto
5. Lugar de ejecución
6. Nombre de los ejecutores: Docente (asesor) y estudiantes (código, apellidos y nombres, semestre, escuela y especialidad)
7. Resolución de autorización expedido por la Comisión Organizadora
8. Fecha de presentación: inicio y culminación, lugar y año
9. Firma del docente asesor (obligatorio)

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:

1. Síntesis ejecutiva del proyecto: Un breve resumen del proyecto, no más de 120 palabras y el respectivo abstract.
2. Breve reseña del lugar atendido
3. Justificación del problema que originó el servicio (por qué y para qué se hizo el proyecto).
4. Objetivos y Metas (propuestas en el proyecto)
5. Beneficiarios: Debe especificar de manera precisa quienes y cuantas son las personas/instituciones y/o comunidad que se beneficiaron de forma directa e indirecta del proyecto.
6. Sustento teórico: breve resumen del sustento teórico del proyecto realizado en relación al diagnóstico (5 hojas máximo).
7. Actividades realizadas:
 - a. Describir de manera detallada las actividades realizadas desde inicio hasta el final, adjuntando las evidencias en los anexos, así como trípticos, afiches, manuales, separatas, ppt, etc.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		
	Documento: Convocatoria Proyectos RSU UNAJMA Año 2022.	Versión: 001
	Página 21 de 21	
Preparado por: Dirección Responsabilidad Social Universitaria UNAJMA	Presentado el: 02.08.2022	Fecha de Vigencia: 15.08.2022
	Dirigido a: Vice Presidencia Académica	

- b. ¿Quedaron actividades pendientes? ¿Por qué?
8. Resultados obtenidos (impacto en los beneficiarios de la labor realizada)
 - a. Describa las metas alcanzadas en desarrollo del proyecto.
 - b. Impacto: Describa los beneficios que obtuvo la comunidad atendida con el desarrollo del proyecto, en términos reales (comparar con los indicadores establecidos en la planificación).
9. Sostenibilidad del proyecto: Logros alcanzados en el desarrollo del proyecto para mejoras permanentes en la calidad de vida de los beneficiarios y debe ser duradera en el tiempo.
10. Métodos y procedimientos: que métodos y procedimientos se utilizaron en el desarrollo del proyecto.
11. Conclusiones
12. Recomendaciones
13. Referencias bibliográficas
14. Firma del docente asesor. Obligatorio
15. Anexos:
 - a. Adjuntar evidencias del trabajo realizado (trípticos, afiche, manuales, separatas, ppt etc.)
 - b. Fotografías en formato jpg cada uno con sus respectivas leyendas.
 - c. Convenios.
 - d. Solicitud del proceso de ejecución.
 - e. Certificado o constancia de cumplimiento firmado por el representante de los usuarios (virtual).
 - f. Balance económico (Aporte de los estudiantes proyectistas, beneficiarios, o instituciones).
 - g. Certificado de entrega de materiales bienes, equipos, servicios y otros de la autoridad competente beneficiaria.
 - h. Cuaderno de campo.
 - i. Informes: parcial de avance I y II, solo caratula del ingreso al sistema (obligatorio).
 - j. Videos en el Google Drive (considerar el enlace de cada uno de los videos).


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. John Peter Aguirre Landá
 DIRECTOR RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA